

[illegible]

ANEXO II

Valores Agregados de Distribución por periodo

Procedimiento para la redeterminación del valor del VAD Anexo II Resolución ERSEPT N° 240/26

VAD Trimestre agosto - octubre 2026

Valores en Miles de \$

VAD Trimestre Ago - Sep - Oct 2026:	\$ 416.797.997,639
--	---------------------------

VAD Referencia		
VAD	UNIDAD	BASE
VADP - MT	\$/MW - año	\$ 237.865.912
VADPMg - MT	\$/MW - año	\$ 52.914.061
VADP - TMB	\$/MW - año	\$ 115.389.474
VADPMg - TMB	\$/MW - año	\$ 31.411.125
VADP - BT	\$/MW - año	\$ 300.258.862
VADMg - BT	\$/MW - año	\$ 87.858.187
CCMe - PD	\$/mes	\$ 10.907
CCMg - PD	\$/mes	\$ 0
CCMe - MD	\$/mes	\$ 54.523
CCMg - MD	\$/mes	\$ 0
CCMe - GD	\$/mes	\$ 214.123
CCMg - GD	\$/mes	\$ 0
VAD Aplicación		
VAD	UNIDAD	BASE
VADP - MT	\$/MW - año	\$ 213.841.455
VADPMg - MT	\$/MW - año	\$ 47.569.741
VADP - TMB	\$/MW - año	\$ 103.735.137
VADPMg - TMB	\$/MW - año	\$ 28.238.601
VADP - BT	\$/MW - año	\$ 269.932.717
VADMg - BT	\$/MW - año	\$ 78.984.510
CCMe - PD	\$/mes	\$ 10.907
CCMg - PD	\$/mes	\$ 0
CCMe - MD	\$/mes	\$ 54.523
CCMg - MD	\$/mes	\$ 0
CCMe - GD	\$/mes	\$ 214.123
CCMg - GD	\$/mes	\$ 0

ANEXO III

CUADRO TARIFARIO DE REFERENCIA

Vigencia: Para consumos registrados a partir de las 00:00 hs. del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán

Valores sin impuestos

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargos por Disponibilidad de Red
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh	\$/mes	10.139
C2 Consumo entre 151 y 275 kWh/mes	\$/mes	20.339
C3 Consumo entre 276 y 500 kWh/mes	\$/mes	44.061
C4 Clientes con consumo > 500 kWh/mes	\$/mes	86.803

Cargo por Energía \$/kWh 176,77

Cargo de Eficiencia Energética \$/kWh 24,36
(aplicable a consumo actual excedente 750 kWh/mes, no incluye usuarios alcanzados por tarifa social)

Tarifa 1 RP (Pequeñas demandas uso residencial con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	4.908
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	27.212

Cargo por Energía \$/kWh 153,74

Cargo de Eficiencia Energética \$/kWh 21,19
(aplicable a consumo actual excedente 750 kWh/mes, no incluye usuarios alcanzados por tarifa social)

Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectiva)

Cargos por Disponibilidad de Red
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	23.716
C2 Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	41.858

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

C3 Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	88.898
C4 Clientes con consumo > 1000 kWh/mes	\$/mes	271.395
Cargo por Energía	\$/kWh	177,85

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)

Cargos por Disponibilidad de Red
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	24.173
C2 Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	45.202
C3 Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	93.161
C4 Consumo entre 1001 y 1100 kWh/mes	\$/mes	204.662
C5 Clientes con consumo > 1100 kWh/mes	\$/mes	354.871
Cargo por Energía	\$/kWh	185,97

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	10.907
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	37.700
Cargo por Energía	\$/kWh	161,86

Tarifa 2 (Medianas demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	54.523
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	47.815
Cargo por Energía	\$/kWh	161,73

Tarifa 3 (Alumbrado público)

	Unidad	Importe
Cargo por Energía	\$/kWh	405,68

Tarifa 4 (Grandes demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	214.123

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Tarifa 4 (potencia menor a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	50.968
En media tensión	\$/kW-Mes	48.939

Tarifa 4 (potencia menor a 300 kW)

Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	164,35
Período horas de Resto	\$/kWh	161,19
Período horas de Valle	\$/kWh	160,60
En media tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	146,82
Período horas de Resto	\$/kWh	143,99
Período horas de Valle	\$/kWh	143,47

Por la energía reactiva inductiva		
Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.		
En baja tensión	\$/kVARh	32,87
En media tensión	\$/kVARh	29,36

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.		
En baja tensión	\$/kVARh	164,35
En media tensión	\$/kVARh	146,82

Tarifa 4 (Potencia iguales o mayores a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	50.968
En media tensión	\$/kW-Mes	48.939

Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	176,91

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Período horas de Resto	\$/kWh	173,39
Período horas de Valle	\$/kWh	172,77
En media tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	158,04
Período horas de Resto	\$/kWh	154,90
Período horas de Valle	\$/kWh	154,34

Por la energía reactiva inductiva
Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	35,38
En media tensión	\$/kVARh	31,61

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	176,91
En media tensión	\$/kVARh	158,04

Tarifa 5 - Peaje (Medianas demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	54.523
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	38.831
Todo el consumo	\$/kWh	22,70

Tarifa 6 - Peaje (Grandes demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	214.123

Tarifa 6 (potencia menor a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	43.195
En media tensión	\$/kW-Mes	38.109

Tarifa 6 (potencia menor a 300 kW)

Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	23,07

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

En baja tensión	\$/kVARh	35,38
En media tensión	\$/kVARh	31,61

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	176,91
En media tensión	\$/kVARh	158,04

Servicio de suspensión y rehabilitación

Tarifa 1 uso residencial	\$	15.448,00
Tarifa 1 uso residencial colectivo	\$	42.595,00
Tarifa 1 uso general	\$	42.595,00
Tarifa 2	\$	103.152,00
Tarifa 4	\$	180.542,00
Tarifa 5	\$	103.152,00
Tarifa 6	\$	180.542,00

Derecho de Conexión

Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deben abonar a la Distribuidora, por costo de conexión, el importe que corresponda según el cuadro siguiente:

Conexión aérea monofásica tarifa 1 R	\$	77.243,00
Conexión aérea monofásica tarifa 1 RC	\$	98.689,00
Conexión aérea monofásica tarifa 1 G	\$	98.689,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 R	\$	171.643,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 RC	\$	197.339,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 G	\$	197.339,00
Conexión aérea trifásica tarifa 2	\$	399.657,00
Conexión aérea trifásica tarifa RP	\$	399.657,00
Conexión aérea trifásica tarifa GP	\$	399.657,00
Conexión equipo de medición	\$	616.757,00

ANEXO IV		
CUADRO TARIFARIO DE APLICACIÓN		
Vigencia: Para consumos registrados a partir de las 00:00 hs. del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.		
Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán		
Valores sin impuestos		
Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)		
Cargos por Disponibilidad de Red		
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)		
	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh	\$/mes	9.583
C2 Consumo entre 151 y 275 kWh/mes	\$/mes	19.166
C3 Consumo entre 276 y 500 kWh/mes	\$/mes	40.713
C4 Clientes con consumo > 500 kWh/mes	\$/mes	79.799
Cargo por Energía	\$/kWh	176,77
Cargo de Eficiencia Energética	\$/kWh	24,36
(aplicable a consumo actual excedente 750 kWh/mes, no incluye usuarios alcanzados por tarifa social)		
Tarifa 1 RP (Pequeñas demandas uso residencial con medición de potencia)		
	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	4.908
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	25.766
Cargo por Energía	\$/kWh	153,74
Cargo de Eficiencia Energética	\$/kWh	21,19
(aplicable a consumo actual excedente 750 kWh/mes, no incluye usuarios alcanzados por tarifa social)		
Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectiva)		
Cargos por Disponibilidad de Red		
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)		
	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	22.896
C2 Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	39.294
C3 Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	81.627

C4	Cientes con consumo > 1000 kWh/mes	\$/mes	245.747
	Cargo por Energía	\$/kWh	177,85

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)

Cargos por Disponibilidad de Red
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	
C1	Cientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes 23.307
C2	Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes 42.256
C3	Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes 85.382
C4	Consumo entre 1001 y 1100 kWh/mes	\$/mes 185.743
C5	Cientes con consumo > 1100 kWh/mes	\$/mes 320.903
	Cargo por Energía	\$/kWh 185,97

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	10.907
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	35.077
Cargo por Energía	\$/kWh	161,86

Tarifa 2 (Medianas demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	54.523
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	44.091
Cargo por Energía	\$/kWh	161,73

Tarifa 3 (Alumbrado público)

	Unidad	Importe
Cargo por Energía	\$/kWh	384,09

Tarifa 4 (Grandes demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	214.123

Tarifa 4 (potencia menor a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	46.776
En media tensión	\$/kW-Mes	45.166

Tarifa 4 (potencia menor a 300 kW)

Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	164,35
Período horas de Resto	\$/kWh	161,19
Período horas de Valle	\$/kWh	160,60
En media tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	146,82
Período horas de Resto	\$/kWh	143,99
Período horas de Valle	\$/kWh	143,47

Por la energía reactiva inductiva		
Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.		
En baja tensión	\$/kVARh	32,87
En media tensión	\$/kVARh	29,36

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.		
En baja tensión	\$/kVARh	164,35
En media tensión	\$/kVARh	146,82

Tarifa 4 (Potencia iguales o mayores a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	46.776
En media tensión	\$/kW-Mes	45.166

Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	176,91
Período horas de Resto	\$/kWh	173,39

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Período horas de Valle	\$/kWh	172,77
En media tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	158,04
Período horas de Resto	\$/kWh	154,90
Período horas de Valle	\$/kWh	154,34

Por la energía reactiva inductiva
Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	35,38
En media tensión	\$/kVARh	31,61

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	176,91
En media tensión	\$/kVARh	158,04

Tarifa 5 - Peaje (Medianas demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	54.523
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	35.107
Todo el consumo	\$/kWh	22,70

Tarifa 6 - Peaje (Grandes demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	214.123

Tarifa 6 (potencia menor a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	39.003
En media tensión	\$/kW-Mes	34.336

Tarifa 6 (potencia menor a 300 kW)

Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	23,07
Período horas de Resto	\$/kWh	22,62

CONTINUACION DE RESOLUCION **868/26** **- ERSEPT**

Período horas de Valle	\$/kWh	22,54
En media tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	5,54
Período horas de Resto	\$/kWh	5,44
Período horas de Valle	\$/kWh	5,41
Por la energía reactiva inductiva		
Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.		
En baja tensión	\$/kVARh	32,87
En media tensión	\$/kVARh	29,36
Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.		
En baja tensión	\$/kVARh	164,35
En media tensión	\$/kVARh	146,82
<u>Tarifa 6 (Potencia iguales o mayores a 300 kW)</u>		
Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	39.003
En media tensión	\$/kW-Mes	34.336
Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	24,83
Período horas de Resto	\$/kWh	24,34
Período horas de Valle	\$/kWh	24,25
En media tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	5,97
Período horas de Resto	\$/kWh	5,85
Período horas de Valle	\$/kWh	5,83
Por la energía reactiva inductiva		
Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.		
En baja tensión	\$/kVARh	35,38

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

En media tensión	\$/kVARh	31,61
Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.		
En baja tensión	\$/kVARh	176,91
En media tensión	\$/kVARh	158,04

Servicio de suspensión y rehabilitación

Tarifa 1 uso residencial	\$	15.448,00
Tarifa 1 uso residencial colectivo	\$	42.595,00
Tarifa 1 uso general	\$	42.595,00
Tarifa 2	\$	103.152,00
Tarifa 4	\$	180.542,00
Tarifa 5	\$	103.152,00
Tarifa 6	\$	180.542,00

Derecho de Conexión

Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deben abonar a la Distribuidora, por costo de conexión, el importe que corresponda según el cuadro siguiente:

Conexión aérea monofásica tarifa 1 R	\$	77.243,00
Conexión aérea monofásica tarifa 1 RC	\$	98.689,00
Conexión aérea monofásica tarifa 1 G	\$	98.689,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 R	\$	171.643,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 RC	\$	197.339,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 G	\$	197.339,00
Conexión aérea trifásica tarifa 2	\$	399.657,00
Conexión aérea trifásica tarifa RP	\$	399.657,00
Conexión aérea trifásica tarifa GP	\$	399.657,00
Conexión equipo de medición	\$	616.757,00

ANEXO V

VALORES DESTINADOS A INVERSIONES OBLIGATORIAS DE DISTRIBUCIÓN

Vigencia: Para consumos registrados a partir de las 00:00 hs. del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán

Valores sin impuestos

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargos por Disponibilidad de Red

(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

		Unidad	Importe
C1	Clientes con consumo <= 150 kWh	\$/mes	556
C2	Consumo entre 151 y 275 kWh/mes	\$/mes	1.173
C3	Consumo entre 276 y 500 kWh/mes	\$/mes	3.348
C4	Clientes con consumo > 500 kWh/mes	\$/mes	7.004

Tarifa 1 RP (Pequeñas demandas uso residencial con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	1.446

Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectiva)

Cargos por Disponibilidad de Red

(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

		Unidad	Importe
C1	Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	820
C2	Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	2.564
C3	Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	7.271
C4	Clientes con consumo > 1000 kWh/mes	\$/mes	25.648

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)

Cargos por Disponibilidad de Red

(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

		Unidad	Importe
C1	Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	866
C2	Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	2.946

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

C3	Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	7.779
C4	Consumo entre 1001 y 1100 kWh/mes	\$/mes	18.919
C5	Clientes con consumo > 1100 kWh/mes	\$/mes	33.968

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	2.623

Tarifa 2 y Tarifa 5 (Medianas demandas)

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	3.724

Tarifa 3 (Alumbrado público)

	Unidad	Importe
Cargo por Energía	\$/kWh	21,59

Tarifa 4 y Tarifa 6 (Grandes demandas)

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	4.192
En media tensión	\$/kW-Mes	3.773

ANEXO VI

BENEFICIO TARIFA SOCIAL

Vigencia: Para consumos registrados a partir de las 00:00 hs del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán

Usuarios alcanzados: usuarios beneficiarios de la Tarifa Social según criterio establecido en la Resolución ERSEPT N° 09/2022.

Valores sin impuestos

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargos por Disponibilidad de Red

(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh	\$/mes	-3.299
C2 Consumo entre 151 y 275 kWh/mes	\$/mes	-6.615
C3 Consumo entre 276 y 500 kWh/mes	\$/mes	-14.314
C4 Clientes con consumo > 500 kWh/mes	\$/mes	-28.172

Tarifa 1 RP (Pequeñas demandas uso residencial con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	-1.596
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	-8.779

ANEXO VII

BENEFICIOS ELECTRODEPENDIENTES - PROVINCIAL

Vigencia: Para consumos registrados a partir de las 00:00 hs del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán

Usuarios alcanzados: beneficiarios identificados como electrodependientes según Ley Provincial N° 9.023.

Valores sin impuestos

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargos por Disponibilidad de Red

(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh	\$/mes	-9.583
C2 Consumo entre 151 y 275 kWh/mes	\$/mes	-19.166
C3 Consumo entre 276 y 500 kWh/mes	\$/mes	-40.713
C4 Clientes con consumo > 500 kWh/mes	\$/mes	-79.799

Tarifa 1 R Descuento a los valores de Inversiones Obligatorias de Distribución

Cargos por Disponibilidad de Red

(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh	\$/mes	-556
C2 Consumo entre 151 y 250 kWh	\$/mes	-1.173
C3 Consumo entre 251 y 550 kWh/mes	\$/mes	-3.348
C4 Clientes con consumo > 550 kWh/mes	\$/mes	-7.004

Tarifa 1 RP (Pequeñas demandas uso residencial con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	-4.908
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	-14.321

Tarifa 1 RP Descuento cargos obras de distribución obligatoria

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	-1.446

ANEXO VIII

BENEFICIO - ENTIDADES SISTEMA NACIONAL BOMBEROS VOLUNTARIOS

Ley Nacional N° 27.629, Ley provincial N° 9.422 y Decreto Reglamentario 583/3 (ME)

Vigencia: Para consumos registrados a partir de las 00:00 hs del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.

Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán

Valores sin impuestos

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)

Cargos por Disponibilidad de Red			
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)			
		Unidad	Importe
C1	Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	-23.307
C2	Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	-42.256
C3	Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	-85.382
C4	Consumo entre 1001 y 1100 kWh/mes	\$/mes	-185.743
C5	Clientes con consumo > 1100 kWh/mes	\$/mes	-320.903
Cargo por Energía		\$/kWh	-185,97

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de potencia)

		Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo		\$/mes	-10.907
Por capacidad de suministro		\$/kW-Mes	-35.077
Cargo por Energía		\$/kWh	-161,86

Tarifa 2 (Medianas demandas)

		Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo		\$/mes	-54.523
Por capacidad de suministro contratada		\$/kW-Mes	-44.091
Cargo por Energía		\$/kWh	-161,73

Tarifa 4 (Grandes demandas)

		Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo		\$/mes	-214.123

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	-46.776
En media tensión	\$/kW-Mes	-45.166

Tarifa 4 (potencia menor a 300 kW)

Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	-164,35
Período horas de Resto	\$/kWh	-161,19
Período horas de Valle	\$/kWh	-160,60
En media tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	-146,82
Período horas de Resto	\$/kWh	-143,99
Período horas de Valle	\$/kWh	-143,47

Tarifa 4 (Potencia iguales o mayores a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	-46.776
En media tensión	\$/kW-Mes	-45.166
Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	-176,91
Período horas de Resto	\$/kWh	-173,39
Período horas de Valle	\$/kWh	-172,77
En media tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	-158,04
Período horas de Resto	\$/kWh	-154,90
Período horas de Valle	\$/kWh	-154,34

VALORES DESTINADOS A INVERSIONES OBLIGATORIAS DE DISTRIBUCIÓN

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)
Cargos por Disponibilidad de Red

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

		Unidad	Importe
C1	Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	-866
C2	Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	-2.946
C3	Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	-7.779
C4	Consumo entre 1001 y 1100 kWh/mes	\$/mes	-18.919
C5	Clientes con consumo > 1100 kWh/mes	\$/mes	-33.968

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	-2.623

Tarifa 2 (Medianas demandas)

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	-3.724

Tarifa 4 (Grandes demandas)

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	-4.192
En media tensión	\$/kW-Mes	-3.773

ANEXO IX

CUADRO TARIFARIO DE REFERENCIA

Vigencia: Para consumos registrados a partir de las 00:00 hs. del 01/11/2026, o desde las 00:00 hs. del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, lo que ocurra con posterioridad.

Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán

Valores sin impuestos

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargos por Disponibilidad de Red
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh	\$/mes	10.139
C2 Consumo entre 151 y 275 kWh/mes	\$/mes	20.339
C3 Consumo entre 276 y 500 kWh/mes	\$/mes	44.061
C4 Clientes con consumo > 500 kWh/mes	\$/mes	86.803

Cargo por Energía \$/kWh 180,42

Cargo de Eficiencia Energética \$/kWh 24,86
(aplicable a consumo actual excedente 750 kWh/mes, no incluye usuarios alcanzados por tarifa social)

Tarifa 1 RP (Pequeñas demandas uso residencial con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	4.908
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	27.397

Cargo por Energía \$/kWh 157,06

Cargo de Eficiencia Energética \$/kWh 21,64
(aplicable a consumo actual excedente 750 kWh/mes, no incluye usuarios alcanzados por tarifa social)

Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectiva)

Cargos por Disponibilidad de Red
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	23.716

C2	Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	41.858
C3	Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	88.898
C4	Cientes con consumo > 1000 kWh/mes	\$/mes	271.395
	Cargo por Energía	\$/kWh	181,50

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)			
Cargos por Disponibilidad de Red			
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)			
		Unidad	Importe
C1	Cientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	24.173
C2	Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	45.202
C3	Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	93.161
C4	Consumo entre 1001 y 1100 kWh/mes	\$/mes	204.662
C5	Cientes con consumo > 1100 kWh/mes	\$/mes	354.871
	Cargo por Energía	\$/kWh	191,38

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de potencia)			
		Unidad	Importe
	Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	10.907
	Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	37.896
	Cargo por Energía	\$/kWh	166,92

Tarifa 2 (Medianas demandas)			
		Unidad	Importe
	Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	54.523
	Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	47.972
	Cargo por Energía	\$/kWh	166,80

Tarifa 3 (Alumbrado público)			
		Unidad	Importe
	Cargo por Energía	\$/kWh	411,25

Tarifa 4 (Grandes demandas)			
		Unidad	Importe

Cargo Fijo sin derecho a consumo\$ /mes214.123

Tarifa 4 (potencia menor a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente

En baja tensi3n\$ /kW-Mes51.105

En media tensi3n\$ /kW-Mes49.106

Tarifa 4 (potencia menor a 300 kW)

Por consumo de energ3a:

En baja tensi3n

Per3odo horas de Punta\$ /kWh169,34

Per3odo horas de Resto\$ /kWh166,22

Per3odo horas de Valle\$ /kWh165,85

En media tensi3n

Per3odo horas de Punta\$ /kWh151,28

Per3odo horas de Resto\$ /kWh148,49

Per3odo horas de Valle\$ /kWh148,16

Por la energ3a reactiva inductiva

Bonificaci3n por tg phi<0,32 por la energ3a reactiva inductiva en defecto del 32% de la energ3a activa.

En baja tensi3n\$ /kVARh33,87

En media tensi3n\$ /kVARh30,26

Recargo por tg phi>0,42 por la energ3a reactiva inductiva en exceso del 42% de la energ3a activa.

En baja tensi3n\$ /kVARh169,34

En media tensi3n\$ /kVARh151,28

Tarifa 4 (Potencia iguales o mayores a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente

En baja tensi3n\$ /kW-Mes51.105

En media tensi3n\$ /kW-Mes49.106

Por consumo de energ3a:

En baja tensi3n

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Período horas de Punta	\$/kWh	184,72
Período horas de Resto	\$/kWh	181,16
Período horas de Valle	\$/kWh	180,75

En media tensión

Período horas de Punta	\$/kWh	165,02
Período horas de Resto	\$/kWh	161,84
Período horas de Valle	\$/kWh	161,47

Por la energía reactiva inductiva
Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	36,94
En media tensión	\$/kVARh	33,00

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	184,72
En media tensión	\$/kVARh	165,02

Tarifa 5 - Peaje (Medianas demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	54.523
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	38.864
Todo el consumo	\$/kWh	23,41

Tarifa 6 - Peaje (Grandes demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	214.123

Tarifa 6 (potencia menor a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	43.225
En media tensión	\$/kW-Mes	38.127

Tarifa 6 (potencia menor a 300 kW)

Por consumo de energía:
En baja tensión

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	36,94
En media tensión	\$/kVARh	33,00

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	184,72
En media tensión	\$/kVARh	165,02

Servicio de suspensión y rehabilitación

Tarifa 1 uso residencial	\$	15.448,00
Tarifa 1 uso residencial colectivo	\$	42.595,00
Tarifa 1 uso general	\$	42.595,00
Tarifa 2	\$	103.152,00
Tarifa 4	\$	180.542,00
Tarifa 5	\$	103.152,00
Tarifa 6	\$	180.542,00

Derecho de Conexión

Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deben abonar a la Distribuidora, por costo de conexión, el importe que corresponda según el cuadro siguiente:

Conexión aérea monofásica tarifa 1 R	\$	77.243,00
Conexión aérea monofásica tarifa 1 RC	\$	98.689,00
Conexión aérea monofásica tarifa 1 G	\$	98.689,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 R	\$	171.643,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 RC	\$	197.339,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 G	\$	197.339,00
Conexión aérea trifásica tarifa 2	\$	399.657,00
Conexión aérea trifásica tarifa RP	\$	399.657,00
Conexión aérea trifásica tarifa GP	\$	399.657,00
Conexión equipo de medición	\$	616.757,00

ANEXO X

CUADRO TARIFARIO DE APLICACIÓN

Vigencia: Para consumos registrados a partir de las 00:00 hs. del 01/11/2026, o desde las 00:00 hs. del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, lo que ocurra con posterioridad.

Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán

Valores sin impuestos

Tarifa 1 R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargos por Disponibilidad de Red
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh	\$/mes	9.583
C2 Consumo entre 151 y 275 kWh/mes	\$/mes	19.166
C3 Consumo entre 276 y 500 kWh/mes	\$/mes	40.713
C4 Clientes con consumo > 500 kWh/mes	\$/mes	79.799

Cargo por Energía \$/kWh 180,42

Cargo de Eficiencia Energética \$/kWh 24,86
(aplicable a consumo actual excedente 750 kWh/mes, no incluye usuarios alcanzados por tarifa social)

Tarifa 1 RP (Pequeñas demandas uso residencial con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	4.908
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	25.951

Cargo por Energía \$/kWh 157,06

Cargo de Eficiencia Energética \$/kWh 21,64
(aplicable a consumo actual excedente 750 kWh/mes, no incluye usuarios alcanzados por tarifa social)

Tarifa 1 RC (Pequeñas demandas uso residencial colectiva)

Cargos por Disponibilidad de Red
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

	Unidad	Importe
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	22.896

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

C2 Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	39.294
C3 Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	81.627
C4 Clientes con consumo > 1000 kWh/mes	\$/mes	245.747
Cargo por Energía	\$/kWh	181,50

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)		
Cargos por Disponibilidad de Red		
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)		
	Unidad	
C1 Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	23.307
C2 Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	42.256
C3 Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	85.382
C4 Consumo entre 1001 y 1100 kWh/mes	\$/mes	185.743
C5 Clientes con consumo > 1100 kWh/mes	\$/mes	320.903
Cargo por Energía	\$/kWh	191,38

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de potencia)		
	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	10.907
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	35.273
Cargo por Energía	\$/kWh	166,92

Tarifa 2 (Medianas demandas)		
	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	54.523
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	44.248
Cargo por Energía	\$/kWh	166,80

Tarifa 3 (Alumbrado público)		
	Unidad	Importe
Cargo por Energía	\$/kWh	389,66

Tarifa 4 (Grandes demandas)		
	Unidad	Importe

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	214.123
----------------------------------	--------	---------

Tarifa 4 (potencia menor a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	46.913
En media tensión	\$/kW-Mes	45.333

Tarifa 4 (potencia menor a 300 kW)

Por consumo de energía:

En baja tensión

Período horas de Punta	\$/kWh	169,34
Período horas de Resto	\$/kWh	166,22
Período horas de Valle	\$/kWh	165,85

En media tensión

Período horas de Punta	\$/kWh	151,28
Período horas de Resto	\$/kWh	148,49
Período horas de Valle	\$/kWh	148,16

Por la energía reactiva inductiva

Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	33,87
En media tensión	\$/kVARh	30,26

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	169,34
En media tensión	\$/kVARh	151,28

Tarifa 4 (Potencia iguales o mayores a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	46.913
En media tensión	\$/kW-Mes	45.333

Por consumo de energía:

En baja tensión

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Período horas de Punta	\$/kWh	184,72
Período horas de Resto	\$/kWh	181,16
Período horas de Valle	\$/kWh	180,75

En media tensión

Período horas de Punta	\$/kWh	165,02
Período horas de Resto	\$/kWh	161,84
Período horas de Valle	\$/kWh	161,47

Por la energía reactiva inductiva
Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	36,94
En media tensión	\$/kVARh	33,00

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	184,72
En media tensión	\$/kVARh	165,02

Tarifa 5 - Peaje (Medianas demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	54.523
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	35.140
Todo el consumo	\$/kWh	23,41

Tarifa 6 - Peaje (Grandes demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	214.123

Tarifa 6 (potencia menor a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	39.033
En media tensión	\$/kW-Mes	34.354

Tarifa 6 (potencia menor a 300 kW)

Por consumo de energía:
En baja tensión

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Período horas de Punta	\$/kWh	23,77
Período horas de Resto	\$/kWh	23,33
Período horas de Valle	\$/kWh	23,28

En media tensión

Período horas de Punta	\$/kWh	5,71
Período horas de Resto	\$/kWh	5,61
Período horas de Valle	\$/kWh	5,59

Por la energía reactiva inductiva
Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	33,87
En media tensión	\$/kVARh	30,26

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	169,34
En media tensión	\$/kVARh	151,28

Tarifa 6 (Potencia iguales o mayores a 300 kW)

Por capacidad de suministro equivalente

En baja tensión	\$/kW-Mes	39.033
En media tensión	\$/kW-Mes	34.354

Por consumo de energía:

En baja tensión

Período horas de Punta	\$/kWh	25,93
Período horas de Resto	\$/kWh	25,43
Período horas de Valle	\$/kWh	25,37

En media tensión

Período horas de Punta	\$/kWh	6,23
Período horas de Resto	\$/kWh	6,11
Período horas de Valle	\$/kWh	6,10

Por la energía reactiva inductiva

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Bonificación por tg phi<0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	36,94
En media tensión	\$/kVARh	33,00

Recargo por tg phi>0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En baja tensión	\$/kVARh	184,72
En media tensión	\$/kVARh	165,02

Servicio de suspensión y rehabilitación

Tarifa 1 uso residencial	\$	15.448,00
Tarifa 1 uso residencial colectivo	\$	42.595,00
Tarifa 1 uso general	\$	42.595,00
Tarifa 2	\$	103.152,00
Tarifa 4	\$	180.542,00
Tarifa 5	\$	103.152,00
Tarifa 6	\$	180.542,00

Derecho de Conexión

Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deben abonar a la Distribuidora, por costo de conexión, el importe que corresponda según el cuadro siguiente:

Conexión aérea monofásica tarifa 1 R	\$	77.243,00
Conexión aérea monofásica tarifa 1 RC	\$	98.689,00
Conexión aérea monofásica tarifa 1 G	\$	98.689,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 R	\$	171.643,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 RC	\$	197.339,00
Conexión aérea trifásica tarifa 1 G	\$	197.339,00
Conexión aérea trifásica tarifa 2	\$	399.657,00
Conexión aérea trifásica tarifa RP	\$	399.657,00
Conexión aérea trifásica tarifa GP	\$	399.657,00
Conexión equipo de medición	\$	616.757,00

ANEXO XI

BENEFICIO - ENTIDADES SISTEMA NACIONAL BOMBEROS VOLUNTARIOS

Ley Nacional N° 27.629, Ley provincial N° 9.422 y Decreto Reglamentario 583/3 (ME)

Vigencia: Para consumos registrados a partir de las 00:00 hs. del 01/11/2026, o desde las 00:00 hs. del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, lo que ocurra con posterioridad.

Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán

Valores sin impuestos

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)

Cargos por Disponibilidad de Red
(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

		Unidad	Importe
C1	Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	-23.307
C2	Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	-42.256
C3	Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	-85.382
C4	Consumo entre 1001 y 1100 kWh/mes	\$/mes	-185.743
C5	Clientes con consumo > 1100 kWh/mes	\$/mes	-320.903
	Cargo por Energía	\$/kWh	-191,38

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	-10.907
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	-35.273
Cargo por Energía	\$/kWh	-166,92

Tarifa 2 (Medianas demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	-54.523
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	-44.248
Cargo por Energía	\$/kWh	-166,80

Tarifa 4 (Grandes demandas)

	Unidad	Importe
Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	-214.123

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	-46.913
En media tensión	\$/kW-Mes	-45.333

Tarifa 4 (potencia menor a 300 kW)

Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	-169,34
Período horas de Resto	\$/kWh	-166,22
Período horas de Valle	\$/kWh	-165,85
En media tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	-151,28
Período horas de Resto	\$/kWh	-148,49
Período horas de Valle	\$/kWh	-148,16

Tarifa 4 (Potencia iguales o mayores a 300 kW) -

Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	-46.913
En media tensión	\$/kW-Mes	-45.333

Por consumo de energía:		
En baja tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	-184,72
Período horas de Resto	\$/kWh	-181,16
Período horas de Valle	\$/kWh	-180,75
En media tensión		
Período horas de Punta	\$/kWh	-165,02
Período horas de Resto	\$/kWh	-161,84
Período horas de Valle	\$/kWh	-161,47

VALORES DESTINADOS A INVERSIONES OBLIGATORIAS DE DISTRIBUCIÓN

Tarifa 1 G (Pequeñas demandas uso general)
Cargos por Disponibilidad de Red

CONTINUACION DE RESOLUCION 868/26 - ERSEPT

(aplicable según consumo promedio de los últimos 12 meses, incluyendo el actual, y adecuándose al período de facturación correspondiente)

		Unidad	Importe
C1	Clientes con consumo <= 150 kWh/mes	\$/mes	-866
C2	Consumo entre 151 y 300 kWh/mes	\$/mes	-2.946
C3	Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes	\$/mes	-7.779
C4	Consumo entre 1001 y 1100 kWh/mes	\$/mes	-18.919
C5	Clientes con consumo > 1100 kWh/mes	\$/mes	-33.968

Tarifa 1 GP (Pequeñas demandas uso general con medición de potencia)

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	-2.623

Tarifa 2 (Medianas demandas)

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-Mes	-3.724

Tarifa 4 (Grandes demandas)

	Unidad	Importe
Por capacidad de suministro equivalente		
En baja tensión	\$/kW-Mes	-4.192
En media tensión	\$/kW-Mes	-3.773

ANEXO XII

A: AJUSTES DEL VALOR ECONÓMICO DE LAS PENALIZACIONES

Para Servicio Técnico e incumplimiento de Producto Técnico

Desde 01/01/26 al 13/01/26:	976,097
Desde 14/01/26 al 31/01/26:	1187,324
Desde 01/02/26 al 28/04/26:	1256,664
Desde 29/04/26 al 14/05/26:	1610,339
Desde 15/05/26 al 30/09/26:	1747,701
A partir de su publicación en Boletín Oficial al 31/10/26:	1977,000

Para tabla de valorización de la Energía de Producto Técnico

Desde 01/01/26 al 13/01/26:	28,035
Desde 14/01/26 al 31/01/26:	34,102
Desde 01/02/26 al 28/04/26:	36,094
Desde 29/04/26 al 14/05/26:	46,252
Desde 15/05/26 al 30/09/26:	50,197
A partir de su publicación en Boletín Oficial al 31/10/26:	56,783